



**SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA DE REASIGNACIÓN DE PERMISOS EXTRAORDINARIOS DE PESCA
BACALAO DE PROFUNDIDAD
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.**

1. Llámase a participar en la subasta pública de los Permisos Extraordinarios de Pesca del recurso Bacalao de Profundidad, a ser explotados en la unidad de pesquería de esta especie, establecida en el artículo 1º del D.S. N° 328 de 1992, modificado por el D.S. N° 322 de 2001, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
2. La subasta se llevará a efecto en sobre cerrado al mayor precio para el lote a subastar. Los sobres a que alude los artículos 8º y 9º, del Reglamento de Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca, deberán ser presentados hasta las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2020, en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicadas en Bellavista N° 168, piso 16, Valparaíso, de acuerdo a lo señalado en la presente resolución.
3. La apertura del sobre N° 1 **"Antecedentes Administrativos"**, se efectuará el día 26 de marzo de 2020, a partir de las 09:30 horas, en dependencias ubicadas en la ciudad de Valparaíso, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en presencia de un Notario Público designado al efecto, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 4º y 10 del Reglamento antes señalado. Un acta de dicha apertura se publicará en sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

En caso de presentar los antecedentes administrativos y oferta económica en un solo sobre, éste será devuelto al remitente.

4. Los sobres N° 2 **"Propuesta Económica"** y N° 3 **"Desempates"**, serán abiertos el día 30 de marzo de 2020, desde las 09:30 horas, en un acto público que se realizará en las oficinas ubicadas en Valparaíso, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ante la presencia de un Notario Público, hasta dos representantes por oferente y una comisión conformada por las Jefaturas de la División Jurídica y del Departamento de Análisis Sectorial y profesionales integrantes de dicha División y Departamento. En el evento de ausencia o incapacidad de los miembros titulares, estos serán reemplazados por funcionarios de la División y Departamento ya indicados.
5. El porcentaje del lote a subastar y el orden de la subasta será el que a continuación se expresa:

Tabla I: Lote a subastar

Lote (Nº)	Tamaño del lote (%) Fijo	Años vigencia
2	0,75%	2020-2026

Ninguna persona podrá adjudicarse más del 50% de la cuota sujeta a subasta para cada recurso, ya sea directamente o a través de terceras personas naturales o jurídicas, con las cuales se relacione como filial, matriz, coligada o coligante.

6. El monto de garantía de seriedad de la oferta, por el lote a subastar, será el siguiente:

Tabla II: Monto de garantía de seriedad de la oferta

Lote (Nº)	Tamaño del lote (%) Fijo	Garantía (UTM)/lote
2	0,75%	44,11

La garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse en su equivalente en pesos, considerando el valor de la Unidad Tributaria Mensual, al mes de marzo de 2020, en la forma señalada en las Bases Administrativas, hasta las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2020, dentro del sobre 1 **"Antecedentes Administrativos"**.

7. La cuota global correspondiente al año 2020 del recurso Bacalao de profundidad, en su unidad de pesquería, descontada la reserva para pesca de investigación y fauna acompañante, corresponde a 2.167 toneladas, de las cuales corresponderá subastar un 0,75%.
8. Las bases de la subasta se publicarán a partir del día 13 de marzo de 2020, en el sitio web de esta Subsecretaría www.subpesca.cl.
9. Los oferentes podrán solicitar aclaraciones a las Bases hasta el día 17 de marzo de 2020, las que deberán ser dirigidas al correo subastapublica@subpesca.cl.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura


LOP/CGS/DCN/AVT/avt